

REPORTE AUDIENCIA 77 Y 80 || DTE. ROBERTO ELADIO ESPRIELLA || DDO. COLFONDOS Y OTROS || RAD. 2019-00034

Paola Andrea Astudillo Osorio <pastudillo@gha.com.co>

Lun 12/08/2024 15:53

Para:Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrdriguez@gha.com.co>;Yennifer Edidth Acosta Barbosa <yacosta@gha.com.co>;CAD GHA <cad@gha.com.co>;Informes GHA <informes@gha.com.co>;María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>
CC:Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>;Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>

Buen día compañeros, espero se encuentren bien.

Atentamente informo que el día 12/8/2024 se dio inicio a la diligencia del art. 77 y 80 del CPTySS ante el JUZGADO 9° LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA dentro del proceso que a continuación se identifica:

Proceso: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.**Demandante:** ROBERTO ELADIO ESPRIELLA.**Demandados:** COLFONDOS Y OTROS.**llamada en G:** ALLIANZ SEGUROS DE VIDA**Radicación:** 2019-00034**Case:** 19508

En dicha diligencia se agotaron las siguientes etapas:

- Inicio de la diligencia.
- Verificación de asistencia
- Etapas de conciliación: Fracasada.
- Decisión de excepciones previas: Sin excepciones a resolver.
- Saneamiento del litigio: No se avizoran actuaciones que nuliten lo actuado.
- Fijación del litigio: Verificar la procedencia de que se declare la ineficacia de la afiliación del demandante al RAIS, que se traslade a COLPENSIONES los aportes realizados junto con los rendimientos y los valores que se hubiesen recibido por la afiliación, que se condene a COLPENSIONES a aceptar el traslado y recibir los aportes y dejar sin efecto el reconocimiento pensional realizado por PROTECCIÓN. También verificar la viabilidad de las pretensiones de la demanda de reconvención.
- Decreto de pruebas: Se decretan pruebas a favor de la parte demandante, PROTECCIÓN, COLFONDOS y COLPENSIONES.

Art. 80 CPTSS.

- **Práctica de pruebas:**
 1. Se practica el interrogatorio de parte al demandante.

Se cierra el debate probatorio.

- **Alegatos de conclusión:** Se presentaron los alegatos de conclusión de todas las partes del proceso.
- **Sentencia:** El juez resuelve:

*PRIMERO: DECLARAR PROBADA LA EXCEPCION INEXISTENCIA DE LA OBLIGACIÓN**SEGUNDO: ABSOLVER A LAS DEMANDADAS DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA.*

TERCERA: COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDANTE, SE FIJAN EN 1 SMMLV

***El proceso se envía al superior para que se surta el grado jurisdiccional de consulta por ser adversa la decisión al demandante.**

NOTA: Al respecto se informa que **Allianz no se encuentra vinculada**, verificando el expediente del proceso, en la contestación de COLFONDOS no se avizora ningún llamamiento en garantía formulado contra Allianz, motivo por el cual el despacho no se pronunció frente a esto, como tampoco COLFONDOS en el saneamiento del litigio realizó alguna observación.

[@Marlyn](#) Mar, para tu trámite.

[@Yennifer](#) Yenn porfa seguimiento al acta

[@CAD GHA](#), chicos por favor cargar el reporte.

Cordialmente,



gha.com.co

Paola Andrea Astudillo Osorio

Abogada Junior

Email: pastudillo@gha.com.co | 321 625 2560

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.